

CNE-JD-CA-159-2021
07 de julio del 2021

Señora
Jacqueline Castro González
Administradora
Municipalidad de Grecia

Señor
Julio Arias Segura
Ingeniero
Municipalidad de Grecia

Señora
Holly Murillo Kelly
Fiscalizadora
CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 159-07-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 13-07-2021** del **07 de julio 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la implementación de una bóveda de 27 nichos exclusiva para muertes COVID-19, permitiendo con esto tener control y separación de los espacios destinados únicamente a las muertes a raíz de esta pandemia

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID-19-OF-326-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por la señora Holy Murillo Kelly, Fiscalizadora de la CNE, remite para valoración técnica el Plan de Inversión "*Construcción de Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio Municipal de Grecia, para la emergencia por*

COVID 19.”, Legalidad N° 0041-2021 y Reserva Presupuestaria N° 120-21MP (285337).

Por Tanto,

ACUERDO N° 159-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Construcción de Bóveda Comunal, ubicada en el Cementerio Municipal de Grecia, para la emergencia por COVID 19.”*
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Grecia.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 120-21MP (285337), Constancia de Legalidad N° 0041-2021, por un monto estimado de ₡15.384.406,93 (quince millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos seis colones con noventa y tres céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 5 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo